

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2018.-

ASISTENTES:

ALCALDESA PRESIDENTA

D^a Virginia Borrallo Rubio.

CONCEJALES:

D. Feliciano Ciria Nogales.
D^a M^a Ángeles Sánchez Galván
D. José M^a Carretero Palacios
D. David Trejo Gómez
D. José Javier de la Cruz Sevilla.
D. Carlos Alberto Correa Chávez.
D. Justo Tabales Carrasco
D. Vicente Sánchez Hernández.
D. Oscar Jesús Álvarez Gallego.
D. Moisés Macías Díaz.

NO ASISTEN:

D^a Rocío Cruz Domínguez.
D. Raúl Gordillo Barroso.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Elena Iglesias Bayón.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Emilio Ceballos Zúñiga Rodríguez.

En la Ciudad de Jerez de los Caballeros a seis de abril del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y treinta y tres minutos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, Dña. Virginia Borrallo Rubio, previa citación al efecto, los Señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria. Actúa como Secretaria del Ayuntamiento, D^a Elena Iglesias Bayón, quien da fe del acto. Comprobada la existencia del quórum legalmente establecido para la válida celebración de la sesión, por la Sra. Presidenta se declara abierto el acto, procediéndose al estudio de los puntos que integran el orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 9,05 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en él.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVOCACIÓN ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

Interviene el portavoz socialista D. David Trejo, para exponer que el punto no tiene sentido porque esa revocación ya se ha revocado. El grupo socialista si tiene escucha activa y por eso, ya ha revocado el acuerdo en el anterior pleno. Resalta además la incoherencia del grupo popular al no asistir todos sus miembros a un pleno convocado a petición suya.

El portavoz del grupo popular, D. Justo Tabales, explica que sus compañeros ausentes no pueden asistir por razones laborales y de estudios. Explica que este pleno ha sido solicitado el catorce de marzo para la revocación de un acuerdo tomado en el pleno de febrero, con el voto en contra del partido popular. Ya en ese pleno se hizo constar la necesidad de una mayor información. También se registraron una veintena de preguntas que fueron respondidas con posterioridad. Posteriormente se registró un rechazo unánime por todos los grupos políticos y por todos los vecinos.

Gracias a todos los jerezanos esa iniciativa industrial no se van a llevar a cabo.

Pero afirma que la alcaldesa ha realizado trampas: el art 78 del ROF dice que la solicitud de Pleno Extraordinario debe hacerse en los cuatro días siguientes y esto no se ha cumplido. Podría haber convocado el pleno el mismo día que el pleno ordinario, pero no lo hizo, dictó un decreto revocando la licitación para intentar retorcer e incumplir la ley. El pleno se convoca fuera de plazo, y se debía haber puesto a su disposición la documentación al realizarse la celebración del pleno. Todos son irregularidades y trampas.

Parece que los dos primeros puntos ya se han ejecutado anteriormente, pero mantienen el interés de someter a votación el tercer punto relativo a la renuncia definitiva a instalaciones de este tipo en nuestro término municipal.

Se ha hablado mucho de la politización de este asunto pero la aprobación de este tercer punto aseguraría que gobernarse quién gobernarse no se pudiera abordar más una instalación de este tipo.

El portavoz de ciudadanos, D. Oscar Álvarez, entiende que este punto ya no tiene sentido porque el acuerdo ha sido ya revocado. El único aspecto que entiende que sigue vivo es el recurso que él ha interpuesto y del que ha recibido notificación de que sigue su trámite y ha sido admitido.

El portavoz de Jerez Puede entiende también que no tiene sentido el punto.

La Alcaldesa pide a la Secretaria aclare sobre la posible ilegalidad de la convocatoria de este pleno. La Secretaria aclara que el art 78 del ROF, es un precepto que está derogado tácitamente por el art 46 de la ley 7/85 en lo relativo a los plazos para la convocatoria de los plenos extraordinarios, ampliando el plazo de 4 a 15 días hábiles.

Aclarado este tema, la Alcaldesa afirma que el grupo popular sí actúa de manera irresponsable, puesto que algunos de sus miembros no acuden de manera reiterada a los plenos, sólo se trata de sacar rendimiento político de este tema. Se pide convocar el pleno, pero no se acompaña documentación por parte del grupo que solicita el pleno. Han incumplido la ley puesto que no han aportado información para la convocatoria de este pleno como era su obligación. Esto sí es un incumplimiento. Podrían haber

renunciado a la convocatoria de este pleno, puesto que ya carece de sentido al ser revocado este acuerdo por dos veces en el pleno anterior. Por ello anuncian su voto en contra.

Sometido a votación, se vota a favor por los tres concejales asistentes del grupo popular, en contra por los seis concejales socialistas y el concejal de ciudadanos y abstención de Jerez Puede, por lo que el asunto no se aprueba.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RENUNCIA DEFINITIVA A INSTALACIONES QUE DESARROLLEN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL.-

El portavoz socialista sigue afirmando que existe falta de coherencia del grupo popular en este punto y también hace notar la falta de información y de documentación sobre este punto del orden del día. Pide explicaciones sobre el planteamiento de este punto. Duda si saben las consecuencias de este punto, y lo que puede afectar a futuras generaciones de jerezanos.

El portavoz del grupo popular explica que en la convocatoria del pleno venían relacionados tres puntos y uno de ellos se excluyó que era el relativo a la publicación en el BOP del acuerdo de revocación. Pues bien, igualmente la Alcaldesa podría haber excluido cualquier otro punto, puesto que el ROF en su art 78 se lo permite y cree que el punto ya estaba cerrado.

La Alcaldesa explica que ha respetado la petición del partido popular, y el punto retirado ha sido por consenso con ellos en la comisión informativa.

El portavoz del Grupo Popular expone que en el expediente de pleno está todo porque se trata de revocar un acuerdo que ya se tomó en un pleno anterior del que ya existía documentación.

Con respecto al segundo punto de este pleno, ha explicado ya anteriormente que se trata de adoptar un compromiso para que ni ahora ni en ningún momento posterior puedan instalarse en Jerez industrias de tratamiento de residuos peligrosos. Esto también aparece en el expediente de pleno del 20 de febrero y por tanto, toda la documentación estaba ya en el Ayuntamiento.

El portavoz de ciudadanos, está en contra. Cree que es un acuerdo nulo de pleno derecho, cree que el pleno no tiene competencia para tomar este acuerdo. Además, este acuerdo impediría la futura eliminación de residuos de las industrias que existen en Jerez. Los residuos de las industrias actuales deben ser tratados. Además, se refiere a todo el término municipal y esto es muy amplio. Puede haber zonas del término municipal que puedan ser dedicadas al tratamiento de residuos. Obstaculizaría el desarrollo futuro de Jerez.

El portavoz del grupo popular aclara que están hablando de tratamiento de residuos peligrosos. Con respecto al tratamiento de residuos, y recordando la estrategia europea de economía verde y circular 2030, que sí conocen, recuerda que entre sus contenidos, habla de un desarrollo armónico del medio ambiente y de conservación de los medios naturales y paisajísticos y por ahí, debe ir el desarrollo de Jerez.

La Alcaldesa muestra su sorpresa con la ola de ecologismo del partido popular. No sabe si está proponiendo el cierre de las industrias existentes en el municipio. Estas industrias existentes propician que exista el desarrollo económico actual. La economía verde circular consiste en valorizar los recursos que se desechan en la industrias.

Además, China que es el país pionero en este tipo de industrias de reciclaje y ha cerrado sus fronteras sobre este producto reciclado y por ello, los demás países están obligados a reciclar los recursos que generen ellos mismos. Le recuerda también que hace unos meses en este pleno se aprueba también la cesión de suelo para instalar una planta de reciclaje, que ha sido ya adjudicada a un vecino de Jerez. Si este acuerdo sale adelante tampoco esta actividad la podrá llevar a cabo. También hay que recordar que los residuos generados por las empresas ya existentes en Jerez hay que tratarlos.

No está claro qué tipo de industrias es a las que se refiere. El partido popular no ha facilitado información sobre este punto. Pero les pide seriedad porque este punto puede tener consecuencias muy importantes.

Le habla el portavoz del grupo popular de que ella podía haber retirado alguno de los puntos que se pedían en la convocatoria de Pleno si ya estaban debatidos pero entonces hubiera sido acusada de hacerlo. Pide seriedad al grupo popular y les recuerda su obligación de asistir a los plenos.

Por todo ello, anuncia el voto en contra del grupo socialista, por la gravedad de lo que podría suponer no poder eliminar los residuos que aquí se generan.

Sometida a votación, se vota a favor por los tres concejales del grupo popular, en contra por los seis concejales del grupo socialista y el concejal de ciudadanos, y abstención de Jerez Puede.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las once horas y doce minutos y, de todo lo cual, doy fe, yo, la Secretaria.



LA ALCALDESA

Fdo. Virginia Borrallo Rubio.



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Elena Iglesias Bayón.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que de conformidad con los arts. 113 y 81 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente Acta ha estado expuesta al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Elena Iglesias Bayón.

